

Sociedad de Ahorro y Crédito Constelación, S.A.

Comité No. 64/2022										
Informe con EEFF Auditados al 31 de diciembre de 2021						Fecha de comité: 26 de abril de 2022				
Periodicidad de actualización: Semestral						Sector Financiero/ El Salvador				
Equipo de Análisis										
Elizabeth Martínez emartinez@ratingspcr.com			Gabriel Marín gmarin@ratingspcr.com			(503) 2266 – 9471				
HISTORIAL DE CLASIFICACIONES										
Fecha de información	dic-18	jun-19	dic-19	jun-20	sep-20	dic-20	mar-21	jun-21	sep-21	dic-21
Fecha de comité	29/04/19	29/10/19	29/04/20	05/10/20	17/12/20	04/03/21	02/06/21	25/10/21	28/01/22	26/04/2022
Fortaleza Financiera	EBB	EBB	EBB	EBB	EBB	EBB	EBB	EBB	EBB	EBB+
Perspectivas	Estable	Estable	Estable	Estable	Estable	Positiva	Positiva	Positiva	Positiva	Estable

Significado de la Clasificación

Categoría BB: Corresponde a aquellas entidades que cuentan con capacidad para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retraso en el pago de sus obligaciones. Los factores de protección varían ampliamente con las condiciones económicas y/o de adquisición de nuevas obligaciones.

“Dentro de una escala de clasificación se podrán utilizar los signos “+” y “-”, para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo¹ dentro de su categoría. El signo “+” indica un nivel menor de riesgo, mientras que el signo menos “-” indica un nivel mayor de riesgo”.

“La información empleada en la presente clasificación proviene de fuentes oficiales, sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las clasificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia y no son recomendaciones de compra y venta de estos instrumentos.”

“La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes.”